



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Aprobar la Resolución Decanal N° 257/20 Ad Referéndum

---

**VISTO:**

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 257/20, referida a: Otorgar reconocimiento académico a mejor promedio a los diez estudiantes de las Carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de quinto año, re inscriptos en el ciclo lectivo vigente, cuya cohorte de inicio sea cinco años anterior al año en curso y cuyo promedio con aplazos sea igual o superior a 8 (ocho) puntos y que, además, hayan aprobado la mitad o más de los espacios curriculares de cuarto año. En caso de igualdad de promedio, se considerarán incluidos los estudiantes que compartan esta condición; y

**CONSIDERANDO:**

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la Resolución Decanal N° 257/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Otorgar reconocimiento académico a mejor promedio a los diez estudiantes de las Carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de quinto año, re inscriptos en el ciclo lectivo vigente, cuya cohorte de inicio sea cinco años anterior al año en curso y cuyo promedio con aplazos sea igual o superior a 8 (ocho) puntos y que, además, hayan aprobado la mitad o más de los espacios curriculares de cuarto año. En caso de igualdad de promedio, se considerarán incluidos los estudiantes que compartan esta condición, la cual forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.